



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

N° 254 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 DIC 2024

23 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernader
FEDATARIO

VISTO:

El Informe Legal N° 353-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ, por el cual, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento favorable sobre la nulidad de oficio del procedimiento de selección de Concurso Público N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con código Idea N° 294475, Oficio N° 0285-2024-MIDAGRI-PEBLT/OCI y expediente administrativo adjunto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, mediante Concurso Público N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT se convocó a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con código Idea N° 294475;

Que, con el Informe Legal N° 353-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica hace suya las observaciones contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 030-2024-OCI/0804-SOO, por el cual, el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca informa sobre situaciones adversas en la ETAPA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT, advirtiendo lo siguiente:

En relación al requisito de calificación de experiencia y formación académica de personal clave y profesional de apoyo, asimismo, la experiencia en la especialidad.



Resolución Directoral

Nº 254 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 DIC 2024

23 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cerna
FEDATARIO

Al respecto, el postor Consorcio Pacifico, a quien el Comité de Selección otorgó la buena pro, presentó en su oferta electrónica la documentación relacionada con la experiencia del personal clave, contenida en los folios 41 al 133, esta documentación fue evaluada por la Comisión de Control, la cual se determinó que no cumple con los requisitos de calificación exigidos en las Bases Integradas en lo referido al Especialista en Hidrología², dicho profesional no cumple con la experiencia específica requerida, conforme a lo establecido en el numeral 4 del literal B.1 (Experiencia del personal clave, Requisito de Calificación) de las Bases Integradas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 1
CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO COMO ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA.

Nº	Tipo, Nº de documento y fecha de emisión	Cargo Desempeñado	Nombre del servicio	Periodo en el cargo			Evaluación Comisión de Control	
				Inicio	Término	Tiempo en días	Tiempo de experiencia acreditada en días	Observaciones
1	Constancia de setiembre de 2021.	Jefe de proyecto	Elaboración del expediente denominado: "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la facultad de ingeniería pesquera de la universidad nacional de tumbes"	21/06/2011	04/08/2011	45	0	El cargo desempeñado no está relacionado como especialista y/o Ingeniero en: hidrología, según lo establecido en las bases integradas. Asimismo, el documento es emitido por el mismo especialista.
2	Constancia de diciembre de 2014.	Especialista en sistemas de agua potable y de alcantarillado	Elaboración del expediente técnico denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en el barrio La Tuca del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar - Tumbes"	14/07/2014	13/08/2014	30	0	El cargo desempeñado no está relacionado como especialista y/o Ingeniero en: hidrología, según lo establecido en las bases integradas. Asimismo, el documento es emitido por el mismo especialista.
3	Constancia de junio de 2015	Especialista en sistemas de alcantarillado	Elaboración de expediente técnico denominado "Mejoramiento del sistema de alcantarillado de la localidad de bocapan del distrito de	21/01/2015	22/03/2015	60	0	El cargo desempeñado no está relacionado como especialista y/o Ingeniero en: hidrología, según lo establecido en las bases integradas.

Nº	Tipo, Nº de documento y fecha de emisión	Cargo Desempeñado	Nombre del servicio	Periodo en el cargo			Evaluación Comisión de Control	
				Inicio	Término	Tiempo en días	Tiempo de experiencia acreditada en días	Observaciones
4	Constancia de 15 de abril de 2017.	Especialista en hidrología	Ejecución de la elaboración del expediente técnico denominado "Mejoramiento de pozos tubulares y anillados en la avenida panamericana Nº 1921 - Interior - I - Tumbes - Tumbes"	04/05/2015	14/04/2017	712	0	El cargo desempeñado no está relacionado con la especialidad de hidrología, según lo establecido en las bases integradas. Asimismo, el documento es emitido por el mismo especialista.
5	Jefe de proyecto	Jefe de proyecto	Elaboración del expediente técnico: Ampliación de la infraestructura de riego sector las estufas, distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes	01/08/2018	16/10/2018	77	0	Se advierte que el documento fue emitido por Azucena María Morán Ulloa, identificada con DNI n.º 42367667, como persona natural. Sin embargo, al realizar la consulta en la página web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), específicamente en la sección de Consulta RUC, se observa que la actividad económica registrada de dicha persona es "Otras actividades de servicios personales N.C.P.", lo cual no corresponde con el servicio acreditado por Roger Eledio Valverde García en la especialidad de hidrología.
Experiencia acreditada							0	Total (días)
							0	meses
							0	días

Fuente: Documentación presentada por postor Consorcio Pacifico para acreditar la experiencia del personal clave - Especialista en Hidrología.
Elaborado por: Comisión Control.

Como se muestra en el cuadro precedente, el personal propuesto como Especialista en Hidrología no acreditó la experiencia específica requerida de 24 meses, como especialista y/o Ingeniero en: hidrología en proyecto en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria; por lo que, debió haber sido descalificado por el Comité de Selección.

En relación a la experiencia del postor en la especialidad, se tiene lo siguiente:





Resolución Directoral

Nº 254 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 DIC 2024

23 DIC 2024

M.Sc. Noelio J. Aguirre Cernahez
FEDATARIO

IMAGEN Nº 2

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - CONSORCIO PACIFICO

ANEXO Nº 12
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-I

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O COMPROMISOS DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O COMPROMISOS DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD O DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVEEDOR DE	MONEDA	IMPORTE	CANJE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MINISTERIO AGRICULTURA Y RIEGO - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL	CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE TAMBIL, PROVINCIA DE TAMBIL, DEPARTAMENTO DE TAMBIL (CONTRATO Nº 004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO)	004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO	24/03/2020	23/02/2019	JUAN STALIN VILLARDE SACATEQUI	SOLUS	72,831.95		72,831.95
2	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE TAMBIL, PROVINCIA DE TAMBIL, DEPARTAMENTO DE TAMBIL (CONTRATO Nº 004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO)	004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO	24/03/2020	23/02/2019	JUAN STALIN VILLARDE SACATEQUI	SOLUS	72,831.95		72,831.95
3	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE TAMBIL, PROVINCIA DE TAMBIL, DEPARTAMENTO DE TAMBIL (CONTRATO Nº 004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO)	004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO	18/02/2023	20/02/2024	JUAN STALIN VILLARDE SACATEQUI	SOLUS	8,100.00		8,100.00
4	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE TAMBIL, PROVINCIA DE TAMBIL, DEPARTAMENTO DE TAMBIL (CONTRATO Nº 004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO)	004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO	23/02/2022		JUAN STALIN VILLARDE SACATEQUI	SOLUS	8,100.00		8,100.00
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBIL	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE TAMBIL, PROVINCIA DE TAMBIL, DEPARTAMENTO DE TAMBIL (CONTRATO Nº 004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO)	004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO	21/07/2017		TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	SOLUS	943,844.16		943,844.16
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBIL	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE TAMBIL, PROVINCIA DE TAMBIL, DEPARTAMENTO DE TAMBIL (CONTRATO Nº 004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO)	004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO	04/02/2023		TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	SOLUS	943,844.16		943,844.16

Página 13 de 23

7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBIL	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE TAMBIL, PROVINCIA DE TAMBIL, DEPARTAMENTO DE TAMBIL (CONTRATO Nº 004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO)	004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO	2020		TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	SOLUS	1,824,444.16		1,824,444.16
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBIL	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE TAMBIL, PROVINCIA DE TAMBIL, DEPARTAMENTO DE TAMBIL (CONTRATO Nº 004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO)	004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO	2021		TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	SOLUS	1,153,077.16		1,153,077.16
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBIL	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE TAMBIL, PROVINCIA DE TAMBIL, DEPARTAMENTO DE TAMBIL (CONTRATO Nº 004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO)	004-2024-MINAGRI-AGROPECUARIO	01/08/2023		CONSORCIO M.A.O	SOLUS	1,144,325.49		1,144,325.49

Puno, 12 de noviembre del 2024

CONSORCIO PACIFICO
Puno, Nordrey Viquez del representante
cuenta del consorcio

137

Fuente: Documentación presentada por postor Consorcio Pacifico para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

Teniendo en cuenta que, el requisito de calificación de Experiencia del postor establecido en las bases integradas, para tal fin, el Comité de Selección determinó que en los casos se acredite experiencia adquirida, "con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago", el postor Consorcio Pacifico, no acreditó fehacientemente la experiencia del postor, por lo que no correspondía considerarlos para la calificación.





Resolución Directoral

Nº 254 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 DIC 2024

23 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

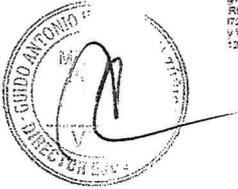
CUADRO Nº 2

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD POR LA COMISIÓN DE CONTROL

Nº	Cliente	Contrato			EVALUACION DE LA COMISION DE CONTROL	
		Nº	Objeto del contrato	Monto S/.	Monto de experiencia acreditada en soles	Observaciones
	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL Tumbes	004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DZT	Contratación del servicio de consultoría en general: Supervisión para la elaboración de expediente técnico de la Rehabilitación del sistema de captación y canal Romero del sector Romero (...) del distrito de Tumbes, provincia de Tumbes departamento de Tumbes código ARCC Nº 3 y 228.	72.831.96	72.831.96	---
2	Gerencia sub Regional "Luciano Castillo Colonia"	015-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	Contratación del servicio de consultoría de obra elaboración del expediente técnico del proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la zona de influencia del canal Miguel Checa, provincia de Sullana y Paiza, departamento de Piura" CUI Nº 2382880.	8,557,723.66	385,097.56	Solo se acredita la conformidad del primer entregable mediante el oficio n.º 040-2022/GRP-401000-401400-401410, de 11 de julio de 2022, efectuado el cálculo acredita el monto de S/. 385,097.56 (participación de consorcio del 15% de S/. 2,567,317.10 del primer entregable). No se acredita fehacientemente el

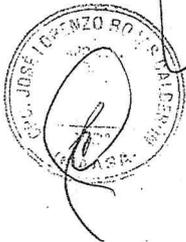


Registramiento por RES. CUI Nº 172-2024 y Vista B. 12-2024



Nº	Cliente	Contrato			EVALUACION DE LA COMISION DE CONTROL	
		Nº	Objeto del contrato	Monto S/.	Monto de experiencia acreditada en soles	Observaciones
						resto del monto del contrato debe a que el estado de cuenta es ilegible y el sello de "pagado" en los comprobantes de pago no se cuenta con la declaración de un tercero que brinde certeza al respecto, debido a la ilegibilidad de los documentos.
3	Gerencia sub Regional "Luciano Castillo Colonia"	049-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	Servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego canal la Horca del distrito de Querocotillo - provincia de Sullana - departamento del Piura CUI Nº 2551242"	60,000.00	30,000.00	Monto acreditado por participación de consorcio del 50%.
4	Gerencia sub Regional "Luciano Castillo Colonia"	055-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el sector san Fernando de Tangarara distrito de Marcavelica - provincia de Sullana - departamento de Piura.	100,000.00	15,000.00	Monto acreditado por participación de consorcio del 50% del primer entregable del contrato de S/. 30,000.00
5	Municipalidad Distrital de Parcoy	020-2017-MDP-GM	Elaboración del expediente técnico de la obra: "Creación del canal de riego y represamiento en los anexos de Queros, Buena Vista, José María Arguedas y Uchucurayo, distrito de Parcoy - Paiza - la Libertad".	85,000.00	85,000.00	---
	Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero	Ilegible	Elaboración de expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de agua para riego en los canales el Melon Focados, Ganja 1 y 2 y Cerro de Piedra del distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana - departamento de Piura.	80,000.00	0.00	No adjuntó contrato de consorcio
7	Municipalidad Distrital de Chao	S/N	Elaboración de expediente técnico: "Rehabilitación del canal la Victoria en el sector la Victoria, distrito de Chao - Viru - la Libertad".	30,000.00	0.00	No adjuntó conformidad de servicio.
8	Municipalidad distrital de Nepeña	04-2021/GM-MDN	Elaboración de expediente técnico: "Creación de defensa ribereña de la margen derecha de la quebrada Malecón Soliva, distrito de Nepeña - Santa - Ancash".	83,247.00	0.00	No adjuntó conformidad de servicio.
	Municipalidad Distrital de Samanco	012-2023-MDS/GM	Elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del canal Cayway del centro poblado Huanzaicho El Arenal del distrito de Samanco, provincia de Santa, departamento de Ancash, con CUI Nº 2558078.	61,244.47	0.00	No adjuntó contrato de consorcio. No adjuntó conformidad de servicio.
				Total monto acreditado	587,929.52	

Fuente: Documentación presentada por postor Consorcio Pacifico para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. Elaborado por: Comisión de Control.



Registramiento por RES. CUI Nº 072-2024 y Vista B. 05-2024



Registramiento por RES. CUI Nº 802-2024 y Vista B. 12-2024





Resolución Directoral

Nº 254 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 DIC 2024

23 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernádez
FEDATARIO

En ese sentido, el postor Consorcio Pacifico no acreditó el requisito de calificación de experiencia del postor conforme lo exigía el literal C del Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica de las bases integradas del Procedimiento de Selección.

Por tanto, el Comité de Selección debió descalificar la oferta del postor Consorcio Pacifico, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento que establece: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.", hecho que no sucedió, el Comité de Selección calificó dicha oferta como "Cumple".

En relación a la etapa de evaluación y otorgamiento de la buena pro:

PUNTAJES ASIGNADOS POR EL COMITÉ SELECCIÓN COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICA DEL POSTOR CONSORCIO PACIFICO

Nº	Nombre o razón social del postor	A. Experiencia del postor en la especialidad	B. Metodología propuesta	C. Sostenibilidad ambiental y social	D. Integridad en la contratación Pública	Puntaje total
		(70 puntos)	(25 puntos)	(3 puntos)	(2 puntos)	
1	Consorcio Pacifico	70.00	25.00	0.00	0.00	95.00

Fuente: Acta de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro concurso público Nº 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1, de 29 de noviembre de 2024

Elaborado por: Comisión Control

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD POR LA COMISIÓN DE CONTROL

Nº	Contrato			EVALUACION DE LA COMISION DE CONTROL	
	Nº	Objeto del contrato	Monto S/.	Monto de experiencia acreditada en soles	Observaciones
1	004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO-RURAL-DZT	Contratación del servicio de consultoría en general: Supervisión para la elaboración de expediente técnico de la Rehabilitación del sistema de captación y canal Romero del sector Romero (...) del distrito de Tumbes, provincia de Tumbes departamento de Tumbes código ARCC Nº 3 y 228.	72,831.96	72,831.96	—
2	016-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	Contratación del servicio de consultoría de obra elaboración del expediente técnico del proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la zona de influencia del canal Miguel Checa, provincia de Sullana y Paiza, departamento de Piura" CUI Nº 2382680.	8,557,723.66	385,097.56	Solo se acredita la conformidad del primer entregable mediante el oficio n.º 040-2022/GRP-401000-401400-401410F, de 11 de julio de 2022, efectuada el cálculo acredita el monto de S/. 385,097.56 (participación de consorcio del 15% de S/. 2,567,317.10 del primer entregable). No se acredita fehacientemente el resto del monto del contrato debido a que el estado de cuenta es ilegible y el sello de "pagado" en los comprobantes de pago no se cuenta con la declaración de un tercero que brinde certeza al respecto, debido a la ilegibilidad de los documentos.
3	049-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	Servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego canal la Horea del distrito de Querosocotillo - provincia de Sullana - departamento del Piura CUI Nº 2551240".	60,000.00	30,000.00	Monto acreditado por participación de consorcio del 50%.



Resolución Directoral

Nº 254 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 DIC 2024

23 DIC 2024

M.Sc. Ivonne J. Aguirre Cerna
FEDATARIO

Nº	Contrato			EVALUACION DE LA COMISION DE CONTROL	
	Nº	Objeto del contrato	Monto S/.	Monto de experiencia acreditada en soles	Observaciones
4	055-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el sector san Fernando de Tangarara distrito de Marcavelica - provincia de Sullana - departamento de Piura.	100,000.00	15,000.00	Monto acreditado por participación de consorcio del 50% del primer entregable del contrato de S/ 30,000.00
5	020-2017-MDP-GM	Elaboración del expediente técnico de la obra: "Creación del canal de riego y representamiento en los anexos de Queros, Buena Vista, José María Arguedas y Uchucayo, distrito de Parcoy - Pataz - la Libertad".	85,000.00	85,000.00	---
6	ilegible	Elaboración de expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de agua para riego en los canales el Melón Fencodes, Ganita 1 y 2 y Cerro de Piedra del distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana - departamento de Piura.	80,000.00	0.00	No adjuntó contrato de consorcio.
7	S/N	Elaboración de expediente técnico: "Rehabilitación del canal la Victoria en el sector la Victoria, distrito de Chao - Viru - la Libertad".	30,000.00	0.00	No adjuntó conformidad de servicio.
8	04-2021/GM-MDN	Elaboración de expediente técnico: "Creación de defensa ribereña de la margen derecha de la quebrada Mateocón Soliva, distrito de Nepeña - Santa - Ancash".	83,247.00	0.00	No adjuntó conformidad de servicio.
9	012-2023-MDS/GM	Elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del canal Cayway del centro poblado Huambacho El Arenal del distrito de Samanco, provincia de Santa, departamento de Ancash, con CUI Nº 2558378.	61,244.47	0.00	No adjuntó contrato de consorcio. No adjuntó conformidad de servicio.
Total monto acreditado				587,929.52	

Fuente: Documentación presentada por el postor Consorcio Pacifico para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.
Elaborado por: Comisión de Control.

PUNTAJE ASIGNADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN VS PUNTAJE DE LA COMISIÓN CONTROL

Postores	A. Experiencia del postor en la especialidad		B. Metodología propuesta.		C. Sostenibilidad ambiental y social		D. Integridad en la contratación Pública	A. Experiencia del postor en la especialidad	Puntajes Totales	
	Puntaje Comité Selección	Puntaje Comisión Control	Puntaje Comité Selección	Puntaje Comisión Control	Puntaje Comité Selección	Puntaje Comisión Control	Puntaje Comité Selección	Puntaje Comisión Control	Puntaje Comité Selección	Puntaje Comisión Control
Consorcio Pacifico	70	0	25	25	0	0	0	0	95	25

Fuente: Acta de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro concurso público Nº 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1, de 29 de noviembre de 2024
Elaborado por: Comisión Central.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre la nulidad de oficio, regula:

Artículo 44. Declaratoria de nulidad

44.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 254 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 DIC 2024

23 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

44.2 El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, en los procedimientos de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

Que, las Opiniones de la Dirección Técnica Normativa del OSCE, han establecido, entre otras:

“Corresponde a cada Entidad evaluar la procedencia de declarar la nulidad de un proceso de selección, evitando la invalidación de actos por aspectos meramente formales en los procedimientos o actos administrativos, de forma tal que se afecte la celeridad y eficiencia de un proceso de selección.”

“La nulidad de un proceso de selección determina que el mismo se retrotraiga al momento anterior a aquel en que se produjo el incumplimiento, en la medida que este acto previo no fue afectado con vicio alguno, siendo posible continuar con el desarrollo del proceso de selección.”

“En ejercicio de sus funciones, el Titular de la Entidad declarará la nulidad del proceso de selección cuando, durante su tramitación, se ha verificado algún incumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado. Al respecto, con el fin de sanear el proceso de selección, en la resolución que expida, el Titular de la Entidad puede indicar al Comité Especial implementar determinadas medidas, siempre que estas se encuentren destinadas a corregir el vicio advertido en concordancia con los principios que rigen a las contrataciones y se respete las competencias del Comité Especial.

En el marco de un proceso de selección, la invalidez de un acto determina, no solo la invalidez de la etapa en la cual fue realizado, sino también la invalidez de las etapas posteriores, por lo que en la resolución mediante la cual se declara la nulidad debe precisarse la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección, siendo necesario retrotraer el mismo hasta el momento o instante previo al acto o etapa en la que se produjo el incumplimiento, a efectos de sanearlo y continuar válidamente con su tramitación. Debe precisarse que los actos anteriores al acto anulado conservan su validez”

Que, es facultad del Titular de la Entidad declarar la nulidad de oficio de un procedimiento de selección cuando advierta algún incumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado que configure causal de nulidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley;



Resolución Directoral

Nº 254 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 DIC 2024

23 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez

FEDATARIO

Que, de lo informado, se advierte que se ha afectado la transparencia y legalidad de los actos de administración pública, ya que, el comité de selección vulneró lo señalado en las bases administrativas y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando procedente declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección del Concurso Público N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1, debiendo retrotraerlo hasta la etapa de calificación y evaluación de ofertas;

Que, mediante Informe Legal N° 353-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente declarar de oficio la nulidad del procedimiento de selección de Concurso Público N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con código Idea N° 294475, debiendo retrotraerlo hasta la etapa en que se incurrió el vicio de nulidad, esto es, hasta la etapa de calificación y evaluación de ofertas.;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0347-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 25 de octubre del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; y contando con el visto bueno de la Unidad de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de oficio la nulidad del procedimiento de selección de Concurso Público N° 01-2024-MIDAGRI-PEBLT-1, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ACORA - TOTORANI DEL DISTRITO DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con código Idea N° 294475, debiendo retrotraerlo hasta la etapa en que se incurrió el vicio de nulidad, esto es, hasta la etapa de calificación y evaluación de ofertas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Administración a fin de que implemente las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el deslinde de responsabilidad que el presente caso amerite.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 254 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 23 DIC 2024

23 DIC 2024

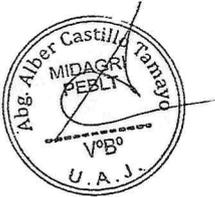
M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución, en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Guido Antonio Villanueva Zúñiga
DIRECTOR EJECUTIVO



CUT: 3640-2024

